



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-518-2010

Bogotá, 08 de octubre de 2010.

No Expediente: 031-10-08-10-162.

“Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de LA EMPRESA TRANSPORTES JOVERTRANS LTDA., NIT No. 800.186.001-8.

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No **6909 DE MAYO 15 DE 2009**, por medio de la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) a **LA EMPRESA TRANSPORTES JOVERTRANS LTDA., NIT No. 800.186.001-8**, proferida(s) por EL Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor total de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$6.120.000)**, Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 numeral 5 del C. C. A. y el artículo 828 E.T., y previos los siguientes antecedentes:

Resolución(es) No **6909 DE MAYO 15 DE 2009**:

Fecha ejecutoria	10 DE JULIO DE 2009.
Fecha Límite de Pago	17 DE JULIO DE 2009.
Valor multa	\$6.120.000.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS



Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte, en contra de **LA EMPRESA TRANSPORTES JOVERTRANS LTDA., NIT No. 800.186.001-8**, por las siguientes cantidades:

- **SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$6.120.000)**, por multa contenidas en la(s) Resolución(es) No **6909 DE MAYO 15 DE 2009**.

Los intereses que se sigan causando desde el **17 DE JULIO DE 2009**, referentes a las Resolución(es) No **6909 DE MAYO 15 DE 2009**, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso, se liquidan de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del .T. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional – Supertransporte –NIT. 800.170.433-6.

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**



ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a **LA EMPRESA TRANSPORTES JOVERTRANS LTDA., NIT No. 800.186.001-8**, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Persuasivo y Coactivo

Proyectó: Carolina Durán

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS



32

Bogotá, 08-10-2010

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20103100256071



Señor
REPRESENTANTE LEGAL
Transportes Jovertrans Ltda.
Carrera 32 A N° 7 - 40
Bogotá D. C.

ASUNTO: Citación a Notificación.

Proceso No. 031-10-08-10-162

Respetado señor(a),

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 13 No. 18 – 24 “Estación de la Sabana”, Piso 4 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto MP-031-518-2010, de fecha 08 de octubre de 2010, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transporte. Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyectó: Carolina Durán

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

1

INOPOL 003-FR001 - Version 1

Motivos de Devolución

Desconocido
Cerrado
Rechusado
Fallecido
No Reside

No Reclamado
A.P. Clausurado
No Existe Dirección
Faltan datos en la Dirección
Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05 OCT 2010
Hora: 11:00
Nombre legible: Gabriel Martínez
C.C.: 10000000000000000000
Sector: 10000000000000000000
Centro de Distribución: 10000000000000000000
Observaciones: 10000000000000000000

Intento de entrega No. 2

Fecha: 05 OCT 2010
Hora: 11:00
Nombre legible del distribuidor: 10000000000000000000
C.C.: 10000000000000000000
Sector: 10000000000000000000
Centro de Distribución: 10000000000000000000
Observaciones: 10000000000000000000

Espacio exclusivo para control de calidad

DS NR FD CE NC AC RH FA NE

Observaciones

472

F-9385

05 OCT 2010



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-518- 2010** del **08 de octubre de 2010**, por medio del cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No. 6909 del 15 de mayo de 2009**.

Sujeto a Notificar: TRANSPORTES JOVERTRANS LTDA,
NIT 800,186,001-8

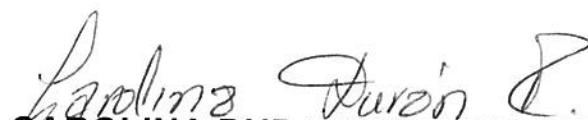
Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado interno de salida No. 20103100262491, del 19 de octubre de 2010, y que mediante número de guía RB351155543CO, la empresa de correos 4/72 certifica "**Devolución Desconocido**"

Fecha de publicación web: **11 de Junio de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes: **11 de Junio de 2014**

Fecha de retiro del aviso de la cartelera **26 de Junio de 2014**


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Yomaira García: Profesional Universitario

Revisó: CAROLINA DURAN RODRIGUEZ - Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva